Dios III [illegible] 93.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y LOS.

En la villa de Ayamonte a veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y noventa y dos años por ante mi Sebastian Pachuca escribano publico y testigos infrascriptos parecieron presentes Don Fernando Joseph Riquelme Caballero del Orden de Santiago Corregidor Capitan a Guerra Justicia mayor y Alcalde mayor de esta villa de Ayamonte y su Partido y Don Christoval Calderon de Rosa Caballero del Orden de Alcantara Alferez mayor de esta villa y Regidor mas antiguo en el Ayuntamiento de ella en nombre de Don Antonio Cazeno menor de Alferez mayor Regidor y Depositario general de esta villa y Don Juan de Mayo, Don Salvador Marques de Bernabe Cabrera, Don Juan de Balan, Juan de Balan Alferez, Diego Felipe Fraxel Alferez mayor y Regidor de esta villa, Gonzalo Adan Fuentes, Don Juan Fajardo Fuentes, Francisco Perez Cabrera, Don Luis Antonio Cazeno Rosa, Don Alonso de Rubio, Salvador de Robles Gonzalez, Don Juan Fajardo Loza Juana de Aguirre, Alonso Balsa Quiros, Don Alonso de Pedrazza, Diego Marques Perez, Don Manuel Fajardo Albarez y Don Juan Marquez Capitulares de esta villa juntos y congregados en Ayuntamiento como lo hacen y acostumbran para tratar y conferir lo tocante al Real Servicio de su Magestad y Veinte y quatro mrs. de vellon que se reparten en esta villa y su Partido por Real Provision de su Magestad dada en Madrid a veinte y quatro de Agosto de este presente año de la fecha de esta por el Real Consejo de Hacienda y Rentas Reales de estos Reynos de Castilla y Leon y Renunciando como especialmente Renunciaron las Leyes fueros y derechos de su favor y la general del derecho en forma que hacen y otorgan la dicha Real Provision de que yo el escribano doy fe que queda en mi poder y original de que hago mencion es del tenor siguiente

En la villa de Ayamonte a veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y noventa y dos años por ante mi Sebastian Pachuca escribano publico y testigos infrascriptos parecieron presentes Don Fernando Joseph Riquelme Caballero del Orden de Santiago Corregidor Capitan a Guerra Justicia mayor y Alcalde mayor de esta villa de Ayamonte y su Partido y Don Christoval Calderon de Rosa Caballero del Orden de Alcantara Alferez mayor de esta villa y Regidor mas antiguo en el Ayuntamiento de ella en nombre de Don Antonio Cazeno menor de Alferez mayor Regidor y Depositario general de esta villa y Don Juan de Mayo, Don Salvador Marques de Bernabe Cabrera, Don Juan de Balan, Juan de Balan Alferez, Diego Felipe Fraxel Alferez mayor y Regidor de esta villa, Gonzalo Adan Fuentes, Don Juan Fajardo Fuentes, Francisco Perez Cabrera, Don Luis Antonio Cazeno Rosa, Don Alonso de Rubio, Salvador de Robles Gonzalez, Don Juan Fajardo Loza Juana de Aguirre, Alonso Balsa Quiros, Don Alonso de Pedrazza, Diego Marques Perez, Don Manuel Fajardo Albarez y Don Juan Marquez Capitulares de esta villa juntos y congregados en Ayuntamiento como lo hacen y acostumbran para tratar y conferir lo tocante al Real Servicio de su Magestad y Veinte y quatro mrs. de vellon que se reparten en esta villa y su Partido por Real Provision de su Magestad dada en Madrid a veinte y quatro de Agosto de este presente año de la fecha de esta por el Real Consejo de Hacienda y Rentas Reales de estos Reynos de Castilla y Leon y Renunciando como especialmente Renunciaron las Leyes fueros y derechos de su favor y la general del derecho en forma que hacen y otorgan la dicha Real Provision de que yo el escribano doy fe que queda en mi poder y original de que hago mencion es del tenor siguiente

En la villa de Ayamonte a veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y noventa y dos años por ante mi Sebastian Pachuca escribano publico y testigos infrascriptos parecieron presentes Don Fernando Joseph Riquelme Caballero del Orden de Santiago Corregidor Capitan a Guerra Justicia mayor y Alcalde mayor de esta villa de Ayamonte y su Partido y Don Christoval Calderon de Rosa Caballero del Orden de Alcantara Alferez mayor de esta villa y Regidor mas antiguo en el Ayuntamiento de ella en nombre de Don Antonio Cazeno menor de Alferez mayor Regidor y Depositario general de esta villa y Don Juan de Mayo, Don Salvador Marques de Bernabe Cabrera, Don Juan de Balan, Juan de Balan Alferez, Diego Felipe Fraxel Alferez mayor y Regidor de esta villa, Gonzalo Adan Fuentes, Don Juan Fajardo Fuentes, Francisco Perez Cabrera, Don Luis Antonio Cazeno Rosa, Don Alonso de Rubio, Salvador de Robles Gonzalez, Don Juan Fajardo Loza Juana de Aguirre, Alonso Balsa Quiros, Don Alonso de Pedrazza, Diego Marques Perez, Don Manuel Fajardo Albarez y Don Juan Marquez Capitulares de esta villa juntos y congregados en Ayuntamiento como lo hacen y acostumbran para tratar y conferir lo tocante al Real Servicio de su Magestad y Veinte y quatro mrs. de vellon que se reparten en esta villa y su Partido por Real Provision de su Magestad dada en Madrid a veinte y quatro de Agosto de este presente año de la fecha de esta por el Real Consejo de Hacienda y Rentas Reales de estos Reynos de Castilla y Leon y Renunciando como especialmente Renunciaron las Leyes fueros y derechos de su favor y la general del derecho en forma que hacen y otorgan la dicha Real Provision de que yo el escribano doy fe que queda en mi poder y original de que hago mencion es del tenor siguiente